

# Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## Resolución Ejecutiva Regional N° 1251

JOHN DAZO GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1210 Fecha 20 JUN 2017

Callao, 20 JUN 2017

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 278 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 16 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 151 – 2017 / GRC – GRECYD de fecha 12 de Junio del 2017 y el Memorandum N° 392 – 2017 / GRC / GRECYD de fecha 07 de Mayo del 2017, ambos emitidos por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y el Informe N° 10 – 2017 / GRC – GRECYD – ODR de fecha 09 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. José Luis Carranza Vivanco, Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 20 de Junio al 19 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Callao (e) del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao desde el 20 de Junio al 19 de Julio del presente año, al Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. José Luis Carranza Vivanco.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILLA  
SECRETARJO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
WALTER MORI RAMIREZ  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

